Asunción, 9 de julio de 2018.

SEÑOR (ES)
.....
RUC:
Teléfono:

Ref. : ACLARACIÓN N° 1

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en atención a la consulta realizada sobre la Contratación Directa BNF CD N° 5/2018, para la **"Adquisición de Equipo Receptor Digital de Señales para Monitoreo de Alarmas", ID N° 344.643**
Al respecto, cumplimos en aclarar cuanto sigue:

Consulta N° 1:
En el Pliego de Bases y Condiciones, ANEXO B, DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC). Punto 6, dice;
"Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano" NO.
Solicitamos respetuosamente a la convocante seas aceptados catálogos, anexo técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma inglés, considerando que es el idioma original de la mayoría de las documentaciones de carácter técnico descriptivo del rubro tecnológico y de conocimiento usual del personal técnico especializado en dicho rubro. La presente solicitud la cursamos de conformidad a lo estipulado en el Art. 45 del Decreto N° 21.909/03, el cual determina: Idioma de la Oferta, traducciones y documentos emitidos por autoridades públicas de otro país. De conformidad con lo establecido en el Art. 20, Inciso d), de la ley, las ofertas deberán presentarse en idioma castellano, o en su defecto, acompañadas de traducción oficial, salvo el caso de los anexos técnicos y folletos, que podrán ser presentados en el idioma original, si es así, se determinara en los Pliegos Estándar de Bases y Condiciones.

Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 1.

Consulta N° 2:
En el Pliego de Bases y Condiciones, Punto 18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la convocante utilizara los siguientes criterios, e) Experiencia., dice;
"El oferente deberá aclarar avalar su experiencia mediante la presentación de como mínimo 3 (tres) contratos y/o facturas relativas a la venta de equipos de alarmas y prevención de incendios a instituciones públicas y/o privadas en los últimos 3 (tres) años (2015, 2016,2017). Mínimo 1 por año.
"Solicitamos respetuosamente a la convocante, sea aceptada la experiencia mediante la presentación de como mínimo 3 (tres) contratos y/o facturas relativas a la venta de equipos de alarmas y prevención de incendios a instituciones públicas y/o privadas el de dentro de los

últimos 5 (cinco) años (2013, 2014, 2015, 2016,2017) de esta manera la convocante podrá recibir una mayor cantidad de ofertas".

Respuesta: El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de como mínimo 3(tres) contratos y/o facturas relativas a la venta de equipos de alarmas y prevención de incendios a instituciones públicas y/o privadas en los 3 (tres) años (2015, 2016, 2017) correlativamente.

Consulta N° 3:

En el Pliego de Bases y Condiciones, Punto 18.Para la evaluación y comparación de las ofertas, la convocante utilizara los siguientes criterios. d) Capacidad Técnica.

"En este punto, no se observa el requerimiento de que las empresas oferentes deben poseer habilitación de la Policía Nacional como empresa proveedora de servicios de Seguridad Electrónica".

Esto es un requisito exigido de conformidad a "Ley 5424/2015", donde dice que todas las empresas que ofrecen equipamientos y servicios de Seguridad Electrónica deben estar habilitadas por el Departamento de Delitos Económicos de la Policía Nacional para operar como empresa de Seguridad Electrónica.

Teniendo en cuenta esta exigencia de la Ley que tiene por finalidad proteger a las entidades convocantes para solo recibir ofertas de empresas idóneas y habilitadas legalmente, solicitamos respetuosamente a la convocante que sea incluida esta exigencia legal y se solicite Copia Autenticada de las Habilitación para operar como empresa de Seguridad Electrónica emitida por el Departamento de Delitos Económicos de la Policía Nacional de como mínimo 6 meses, y que la misma tenga vigencia actualizada, para que solo las empresas que cumplan con la ley 5424/2015 puedan competir en igualdad de condiciones y evitar ofertas de empresas que no cuentan con los requerimientos mínimos exigidos por la ley y tampoco con experiencia.

Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 1.

Consulta N° 4:

En el Pliego de Bases y Condiciones. ANEXO C. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS. 1 Especificaciones técnicas dice,

"El Sistema a ser adquirido (Receptor y Software de monitoreo) deberá ser instalados, configurado y puesto en funcionamiento a fin de recepcionar las 17(diecisiete) señales independientes ya instalados, dentro el Área Metropolitana para lo cual el oferente deberá prever la provisión de dispositivos comunicadores IP desde cada lugar hasta el Centro de Monitoreo ubicado en Casa Matriz a través de la VPN del BNF"

"Solicitamos respetuosamente a la convocante citar la marca y modelo de cada uno de los 17 (diecisiete) paneles independiente ya instalados a fin de poder prever los dispositivos comunicadores IP requeridos que sean compatibles con los equipos".

Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 1.

Consulta N° 5:

En el Pliego de Bases y Condiciones. ANEXO C. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS. 1 Especificaciones técnicas dice,

"El Sistema a ser adquirido (Receptor y Software de monitoreo) deberá ser instalados, configurado

y puesto en funcionamiento a fin de recepcionar las 17 (diecisiete) señales independientes ya instalados, dentro el Área Metropolitana para lo cual el oferente deberá prever la provisión de dispositivos comunicadores IP desde cada lugar hasta el Centro de Monitoreo ubicado en Casa Matriz a través de la VPN del BNF"

"Entendemos que cada de los 17(diecisiete) locales mencionados, la convocante cuenta con un Swistch con puerto libre que esta comunicado a través de la VPN del BNF propiedad del banco. Solicitamos respetuosamente a la convocante confirmar si nuestra apreciación es correcta".

Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 1.

Consulta N° 6:

En el Pliego de Bases y Condiciones. ANEXO C. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS. 1 Especificaciones técnicas dice,
El Sistema a ser adquirido (Receptor y Software de monitoreo) deberá ser instalados, configurado y puesto en funcionamiento a fin de recepcionar las 17 (diecisiete) señales independientes ya instalados, dentro el Área Metropolitana para lo cual el oferente deberá prever la provisión de dispositivos comunicadores IP desde cada lugar hasta el Centro de Monitoreo ubicado en Casa Matriz a través de la VPN del BNF.

Solicitamos respetuosamente a la convocante indicar la distancia promedio a ser considerada entre el panel de Alarmas existente y el Switch que se comunica vía VPN con el BNF. Este dato se requiere a fin de estimar los materiales necesarios para poder realizar la instalación. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de que la participación de potenciales oferentes sea en igualdad de condiciones.

Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 1.

Atentamente,

SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN CONTRATACIONES - SECCIÓN COMPRAS MENORES

JOSÉ VICTOR MEDINA
Funcionario
Sección Compras Menores

CYNTHIA CAROLINA GONZALEZ M.
Jefa
Sección Compras Menores

MARIELA ALSINA
Jefa
División Contrataciones

RUBEN DARIO CENTURION MENDEZ
Subgerente
Subgerencia Operativa de Contrataciones